



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

R.U.N. 7600131100102019-00339-00. ASIGNACIÓN DE APOYO JUDICIAL DE LA SEÑORA MARIA ALEJANDRA MOLANO FERNANDEZ

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente expediente.

Sírvase Proveer.

Cali, 26 de mayo de 2023

Auxiliar Judicial,

LPC

AUTO No. 1122

Santiago de Cali, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 760013110010-**2019-0339-00**

Visto el informe secretarial que antecede, sería del caso continuar con el presente trámite, sino fuera que se otea que el extremo actor no ha dado cumplimiento a lo ordenado por el despacho en providencia del 30 de marzo de 2023, por lo que se procederá a realizar los correspondientes requerimientos.

Por otra parte, se glosará para que obre y conste la radicación del requerimiento realizado a la defensoría del pueblo en el presente trámite.

Por lo anterior, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE:

PRIMERO. Requerir al externo actor para que proceda con el cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero del proveído No. 695 del 30 de marzo de 2023.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

R.U.N. 7600131100102019-00339-00. ASIGNACIÓN DE APOYO JUDICIAL DE LA SEÑORA MARIA ALEJANDRA MOLANO FERNANDEZ

SEGUNDO. Glosar para que obre y conste la radicación del requerimiento realizado a la defensoría del pueblo en el presente trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

03

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **647fc056fd86639df570bd89e951d5c20f2928ed3094ce223d9e7bc9573402ee**

Documento generado en 25/05/2023 04:08:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>